

Capitular Comisente aque me Remito y
en fe de lo doy el presente que firmo en
esta Ciudad de Lorca a veinte y ocho de he-
nero del presente setecientos setenta y siete.

Pedro Moreno
Benavente

Joseph

Joseph Perez Menduina ^{no} Aprobado por su Mag.
Publico de esta M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca Mayor de
su Ayuntamiento y del oficio de Ypotecas de ella Certifico
en la mejor forma que puedo como asiendo visto y Reconocido
con el Mayor Ciudadano los libros donde se anotan las to-
mas de Razon de ellos se Manifiesta que en el año pasado
de setecientos setenta y seis, Pedro Antonio Montiel Ypoteco
la Azuenda que se expresa en el Memorial antecedente a la
Seguridad de la Depositaria del Posito del Panadero de esta
dha Ciudad, y posteriormente nose encuentra e ayabicia
do ni Ypotecado a cosa alguna la Referida Azuenda —

Como consta y aparece de dthos libros que por aqui quedan en mi poder
y oficio a que me Remito y en fe de ello y de sedimento del Senor Pro-
curador Sindico General de esta expresada Ciudad doy la pre-
sente que firmo en ella en veinte y nueve dias del mes de enero de
del setecientos setenta y siete años =

Joseph Perez
Menduina

Informe

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V. S. para que

